



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00162877- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La nota presentada por la estudiante Andrea Santos Cavero, en la que solicita la extensión de regularidades en las materias Sonido II, Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, Sonido III y Fotografía Cinematográfica y Televisiva II de la Licenciatura en Cine y Televisión, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la solicitante expone razones de índole personal que le impidieron rendir las materias enumeradas anteriormente, lo que derivó en el vencimiento de las regularidades obtenidas.

Que en Orden N° 6 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que tras consultar con las autoridades de las cátedras involucradas, resuelve recomendar el otorgamiento de las extensiones de regularidad solicitadas hasta las fechas de exámenes de julio del corriente año, recomendando a la interesada se contacte con los/las titulares de las cátedras para coordinar la modalidad y el programa del examen.

Que en Orden N° 9 el Secretario Académico de la Facultad de Artes dispone que, en vista de la demora involuntaria en notificar a la causante, se otorga excepcionalmente la prórroga solicitada de la regularidad de las materias antes enumeradas hasta el llamado a mesas de exámenes del turno de septiembre del corriente año inclusive, teniendo presente lo aconsejado por el Director Disciplinar en Orden N° 6.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder prórroga de regularidad en las materias Sonido II, Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, Sonido III y Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, con carácter excepcional, hasta el llamado a mesas de exámenes finales del mes de septiembre de 2023 inclusive, con la recomendación hecha por el Director Disciplinar del Departamento de Cine y Tv en Orden N° 6 de contactar con las/los titulares de las cátedras involucradas a los fines de coordinar programa y modalidad de los respectivos exámenes.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscriptos. Cumplido, pase al Área Enseñanza a los fines de tomar conocimiento y asentar la prórroga de las regularidades. Acto seguido, remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Pac.